



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0381 DE 2018

( 12 FEB. 2018)

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba por la no aceptación del cargo”

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,**  
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.20172220043625 del 05 de julio de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 227159**, respecto del cual se convocó Un (1) cargo(s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, ubicado (s) en la OFICINA DE SISTEMAS.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220043625 del 05 de julio de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer Un (1) cargo(s) de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el primer lugar de la lista corresponde al señor(a) **MARÍA ELENA MEDINA GRAJALES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 24.396.833.

Que mediante Resolución 2069 del 05 de octubre de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor (a) **MARÍA ELENA MEDINA GRAJALES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.24.396.833, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15.

Que mediante correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2017, se comunicó al señor (a) **MARÍA ELENA MEDINA GRAJALES**, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución 2069 del 05 de octubre de 2017, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que el señor (a) **MARÍA ELENA MEDINA GRAJALES**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 24.396.833, indicó mediante correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2017, la aceptación del nombramiento en periodo de prueba, realizado mediante Resolución 2069 del 05 de octubre de 2017, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 y solicitó prórroga para tomar posesión del empleo anteriormente mencionado para el día 01 de marzo de 2018.

Que la señora **MARÍA ELENA MEDINA GRAJALES**, posteriormente manifestó a través de correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2017, la no aceptación del nombramiento en periodo de prueba, realizado mediante Resolución 2069 del 05 de octubre de 2017, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 15.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0381 DE 2018

( 12 FEB 2018 )

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no aceptación del cargo”

Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución 2069 del 05 de octubre de 2017, señor (a) MARÍA ELENA MEDINA GRAJALES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 24.396.833, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15.

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

**MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL**  
Director

Elaboró: Angie González- Abogado GHV  
Revisó: Luz Esther Bueno Acero – Profesional Especializado GIT Evaluación y Carrera Administrativa  
Vo. Bo: Soraya Peñaranda Gómez- Coordinadora Área de Gestión Humana  
Vo. Bo: Claudia Jineth Álvarez – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Vo. Bo: Mary Luz Cárdenas Fonseca - Secretario General (E)

Y